



**Rafael Espino de la Peña**

Senador por Chihuahua



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) PARA QUE BRINDE UN INFORME DE LA INSTRUMENTACIÓN METEOROLÓGICA INSTALADA A LA FECHA EN AEROPUERTOS NACIONALES.**

El que suscribe, Senador Rafael Espino de la Peña, Senador de la República de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y fracción II numeral 1 del artículo 8 y numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 12 de mayo pasado, el vuelo 512 de Volaris, aterrizó de emergencia en el aeropuerto de Torreón, debido a que en su ruta se encontró con una tormenta eléctrica y granizo, que ocasionaron turbulencias y le provocaron daños al parabrisas de la aeronave, así como a la nariz del avión.

Para el secretario general de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA), la actuación de los pilotos de Volaris fue destacada. Lo importante es que no hubo fatalidades, gracias a la habilidad de los pilotos. *“Cualquier piloto que vuela está sujeto a encontrarse con esas condiciones climatológicas”.*

Lamentablemente, dijo, este percance mostró la falta de radares meteorológicos, que es una carencia en los servicios de tránsito aéreo. *“Si tuviéramos esos radares meteorológicos, bloquean una zona para volar y no los llevan por esa zona”, aseveró.<sup>1</sup>*

### Incidente expone la falta de radares meteorológicos



Redacción A21 / Jueves, 18 Mayo 2023 - 01:00

EL PERCANCE DEL AVIÓN DE VOLARIS, NO ES UN HECHO AISLADO

Figura 1. Incidente expone la falta de radares meteorológicos.

De acuerdo a la Comisión de Meteorología Aeronáutica de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), *“El tránsito aéreo se duplica cada 15 años, la competencia y la congestión del tráfico van en aumento, y las exigencias de la*

<sup>1</sup> <https://a21.com.mx/aerolineas/2023/05/18/incidente-expone-la-falta-de-radares-meteorologicos>

*navegación aérea están en constante evolución. Hoy en día la seguridad aérea reviste la máxima importancia, por lo que la demanda de una mayor gama de servicios meteorológicos nacionales y regionales está aumentando".<sup>2</sup>*

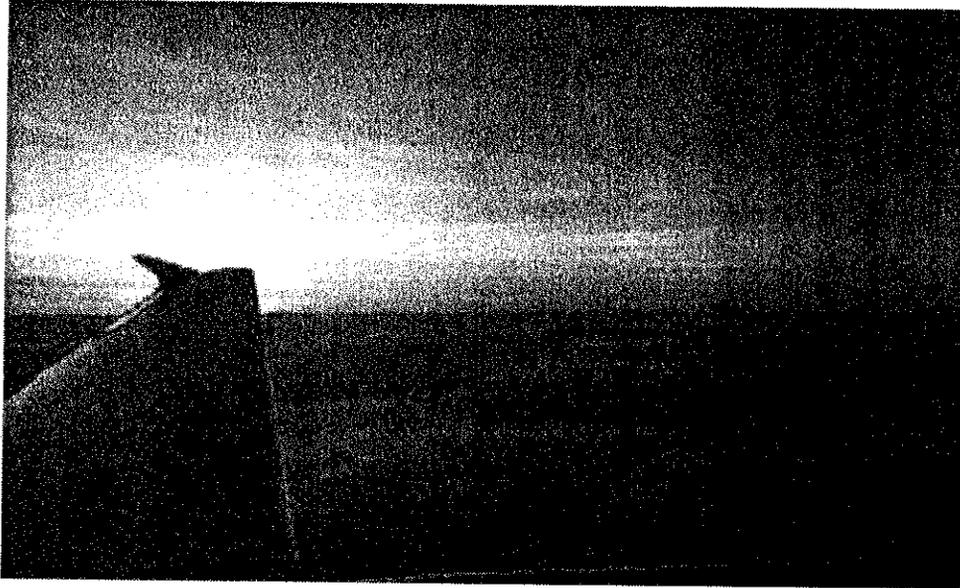


Figura 2. Comisión de Meteorología Aeronáutica (CMAe).<sup>3</sup>

Lo anterior es de suma relevancia en la operación y mantenimiento de los servicios aéreos y la aeronáutica en general, los servicios aeronáuticos asociados a la hidrometeorología cada vez demanda mayor eficiencia e instrumentación para asegurar las operaciones en los distintos aeropuertos del país.

Relativo a este asunto por demás relevante, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cuenta con los atributos siguientes:

<sup>2</sup> La meteorología aeronáutica en apoyo a la seguridad y la eficacia de la industria de la aviación | Organización Meteorológica Mundial (wmo.int)

<sup>3</sup> <https://public.wmo.int/es/comisi%C3%B3n-de-meteorolog%C3%ADa-aeron%C3%A1utica>



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



*“Administrar y ejecutar las políticas y los elementos técnicos para el desarrollo con seguridad, calidad y eficiencia de las operaciones aéreas civiles, la producción segura de aeronaves y componentes relacionados, el mantenimiento de la aeronavegabilidad continua, los servicios de gestión del tránsito y navegación aéreos, el desarrollo de la normatividad aérea civil nacional y la conservación del medio ambiente”.*

De acuerdo a las más recientes publicaciones de incidentes aéreos, así como, a las publicaciones de la OMM que refieren de la importancia que se debe dar la meteorología aeronáutica y conforme a los atributos de la SICT donde expone que le corresponde el mantenimiento para la aeronavegabilidad, es que desde esta soberanía queremos actuar partiendo del informe que se sirva a dar la Secretaría del ramo.

El informe debe arrojar de manera fundamental la información relacionada con la instrumentación hidrometereológica para asegurar las condiciones de seguridad en la aeronavegabilidad.

También deberá contener el escenario actual de acuerdo a la cantidad y operación de radares y otros instrumentos hidrometereológicos y en su caso señalar la ausencia e inexistencia de instrumentación para poder operar en condiciones óptimas.

Por lo expuesto, se somete a consideración de está H. Soberanía la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**



**Rafael Espino de la Peña**

**Senador por Chihuahua**



**ÚNICO.** La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que brinde un informe de la instrumentación meteorológica instalada la fecha en aeropuertos nacionales.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 13 de junio de 2023.

**RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA  
SENADOR DE LA REPÚBLICA**

